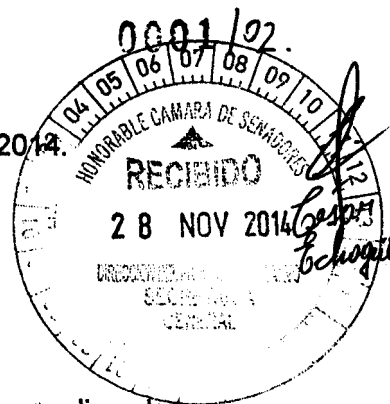




CONGRESO DE LA NACIÓN  
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 26 de noviembre de 2014.



SEÑOR  
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS- Senador de la Nación  
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente y por su intermedio a los demás integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar un Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA".

Que el gobierno por Decreto N°1056/14 "ESTABLECE LA MODALIDAD COMPLEMENTARIA DE CONTRATACION DENOMINADA PROCESO SIMPLIFICADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y SE FIJAN CRITERIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN APLICADAS PARA ESTAS ADQUISICIONES."

La Gobernaciones de Misiones y Paraguari llevan adelante el plan piloto de compra de productos fruti-hortícolas a pequeños agricultores, que el Poder Ejecutivo estableció como estrategia de lucha contra la pobreza.

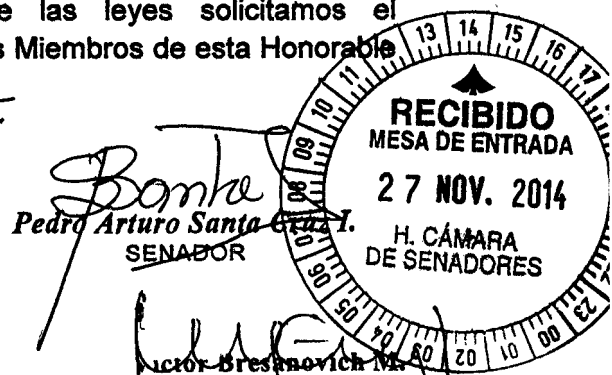
El principal objetivo del decreto es eliminar la intermediación para que los pequeños agricultores accedan a los mercados.

La modalidad de compra simplificada es una herramienta que el gobierno nacional implementa en el marco del programa SEMBRANDO OPORTUNIDADES en donde el objetivo principal es que los pequeños agricultores puedan entrar en el mercado.

Que, es importante conocer la marcha de este programa implementado por el Gobierno Nacional y la Gobernaciones de Misiones y Paraguari, debido a las denuncias de que estas gobernaciones están favoreciendo a intermediarios, desvirtuando el objetivo de favorecer a los pequeños productores.

Así mismo, el presente proyecto de pedido de informe se funda en la necesidad de contar con informaciones sobre los gastos públicos realizados en la Gobernación de Misiones, teniendo en cuenta que es imprescindible y saludable que estos fondos sean destinados y ejecutados correctamente para el beneficio de la gente más necesitada.

Por tanto, Señor Presidente y apreciados colegas, en base a las consideraciones de hechos y de derechos expuestos, sumados a la vigencia de las citadas normas legales y en cumplimiento de nuestro mandato constitucional del Congreso Nacional de velar por el cumplimiento de las leyes solicitamos el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución a los Miembros de esta Honorable Cámara.



Abg. Erica Vargas Venizquez  
Mesa de Entrada - Sria. General  
H. Cámara de Senadores  
Con 2 hojas.

Victor Bresanovich M.  
H. Cámara de Senadores



CONGRESO DE LA NACIÓN  
Honorable Cámara de Senadores

0002/2

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_

**"POR LA CUAL SE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA"**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

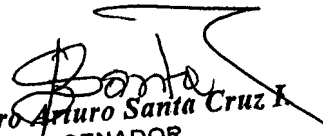
**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Pedir informe **AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA** a los de efectos de remitir información sobre los siguientes puntos:

- Número de alumnos matriculados del primero al sexto grado, cantidad de alumnos beneficiados con el almuerzo escolar en el Departamento de Misiones
- Número de alumnos matriculados del primero al sexto grado, cantidad de alumnos beneficiados con el almuerzo escolar, si alumnos del preescolar fueron incluidos en el almuerzo escolar en el Departamento de Paraguarí.
- Informar, si alumnos del preescolar fueron incluidos o no como beneficiarios del almuerzo escolar en el Departamento de Paraguarí

**Artículo 2°.-** Establecer un plazo de 15 (quince) días, para remitir los informes a esta Honorable Cámara, de conformidad al Artículo 192 de la Constitución Nacional.

**Artículo 3°.-** De forma.

  
Pedro Arturo Santa Cruz I.  
SENADOR

2/2